



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 070-2021- MPCH

Chincheros, 12 julio del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO:

En Sesión de Consejo Ordinaria N° 13-2021-MPCH, realizada el 12 de julio del 2021, se debatió el Dictamen N° 06-2021-MPCH-COMISION DE ASUNTOS LEGALES, PROCURADURÍA MUNICIPAL/LMAT-VYM, de fecha 01 de julio del 2021, INFORME N° 25-2021-FZP/PPM-MPCH con registro de Alcaldía N° 225 de fecha 17 de junio del 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se tiene el INFORME N° 25-2021-FZP/PPM-MPCH con registro de Alcaldía N° 225 de fecha 17 de junio del 2021 donde el Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincheros solicita autorización de tramite vía notarial -caso de terreno de Pomacocha señalando (...) que de conformidad con lo establecido en el artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1068 "Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado", los Procuradores Públicos tienen como función representar y defender jurídicamente al Estado en los temas que conciernen a la entidad de la cual dependen administrativamente o en aquellos procesos que por su especialidad asuman, comprendiendo la defensa jurídica del estado todas las actuaciones que la Ley en materia procesal, arbitral y las de carácter sustantivo permiten, quedando autorizados a demandar, denunciar y a participar de cualquier diligencia por el solo hecho de su designación en el ejercicio de la defensa jurídica de los derechos e intereses dela Municipalidad Provincial de Chincheros, En ese entender la procuraduría a interpuesto una demanda en prescripción adquisitiva de dominio del inmueble signado sobre la propiedad del centro poblado de Pomacocha en un área total de 6.618.16 M2 ubicado en el distrito y provincia de chincheros departamento de Apurímac por haber operado la prescripción adquisitiva de dominio de buena fe (10 años) dicha demanda se encuentra en el Juzgado Mixto de Chincheros con el numero de asignado de Expediente N° 523-2020 desde la fecha de presentación se realizo 03-11-2020, han transcurrido 8 meses de dilación por la pandemia que sigue azotando a nuestro país el COVID-19, POR LO QUE SOLICITA REALIZAR la prescripción adquisitiva de dominio vía notarial a fin de dar celeridad procesal y ser registrado ante la SUNARP (...);

Que, mediante Dictamen N°06-2021-MPCH-COMISION DE ASUNTOS LEGALES, PROCURADURÍA MUNICIPAL/LMAT-VYM, de fecha 01 de julio del 2021 las regidoras Linet Mariela Alarcón Torres y Viqui Yañe Medrano dictaminan que la documentación pase a sesión de concejo para ser revisada y aprobada por parte de los regidores;

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y con dispensa de lectura y aprobación de acta por Mayoría Aprueban;

Página 1 | 2





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR** al Procurador Publico Municipal para Desistirse de la Prescripción adquisitiva de dominio VIA JUDICIAL, demanda que se encuentra en el Juzgado Mixto de Chincheros con el número de asignado de Expediente N° 523-2020 del inmueble signado sobre la propiedad del centro poblado de Pomacocha en un área total de 6.618.16 M2 ubicado en el distrito y provincia de chincheros departamento de Apurímac por haber operado la prescripción adquisitiva de dominio de buena fe (10 años).

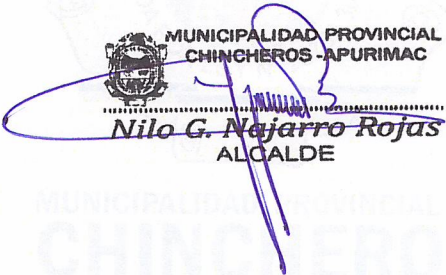
**ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** al Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincheros realizar la prescripción adquisitiva de dominio VÍA NOTARIAL del inmueble signado sobre la propiedad del centro poblado de Pomacocha en un área total de 6.618.16 M2 ubicado en el distrito y provincia de chincheros departamento de Apurímac a fin de dar celeridad procesal y ser registrado ante la SUNARP.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley a la Gerencia Municipal, Procuraduría Publica Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

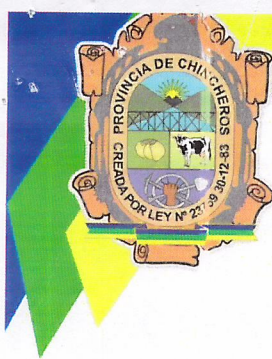
**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** la publicación del presente Acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
P.P.M. 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC  
  
Nilo G. Nejarro Rojas  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## DICTAMEN N° 06 -2021-MPCH - COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, PROCURADURIA MUNICIPAL/-LMAT-VYM

### VISTO:

ESCRITURA IMPERFECTA DE COMPRA VENTA QUE OTORGAN PIDO ATILIO PACHECO MEDINA Y CARLOS PACHECO MEDINA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS DE FECHA 2010. INFORME N°25-2021-FZP/PPM-MPCH, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972. Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones y sus modificatorias (Ley N° 30996). Resolución N° 0306-2020-JNE. Que aprueba el Reglamento sobre propaganda electoral, Publicidad y Neutralidad en el Periodo Electoral.

Que, mediante INFORME N° 25-2021-FZP/PPM-MPCH, de fecha 17 de junio del 2021, el Procurador Municipal -- Abog. Fisher Zúñiga Pariona, solicita el tramite vía Notarial (caso terreno de Pomaccocha), quien interpuso una demanda en prescripción adquisitiva de dominio del inmueble signado, sobre la propiedad del Sector Pomaccocha en un área total de 6,618.16m2 ubicado en el Centro Poblado de Andrés Avelino Cáceres de Tejahuasi del Distrito y Provincia de Chincheros - Apurímac, por haber operado la prescripción adquisitiva de dominio de buena fe (10 años) dicha demanda se encuentra en el Juzgado Mixto de Chincheros, con el numero asignado EXPEDIENTE N°523-2020, desde la fecha de presentación sé que realizó el 03-11-2020 ha transcurrido 08 meses de dilación por la pandemia (COVID-19), ante ello solicita a Sesión de Concejo que se desista del trámite Judicial y proponer el trámite vía Notarial, cuyo objetivo es reducir el tiempo, para que se nos declare como propietario a la Municipalidad de Chincheros.

En atención a los considerados expuestos; y con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros Comisión de Asuntos Legales, Procuraduría Municipal.

### DICTAMINAN:

**PRIMERO.-** Que la documentación pase a Sesión de Concejo para ser revisada y aprobada por parte de los Regidores

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - APURÍMAC  
SECRETARÍA GENERAL  
07 JUL 2021  
Reg. FOLIO: 07  
Hora: FIRMAS:

PROVEÍDO ALCALDÍA  
AREA: *Secretaria*  
*General para*  
*su atención*  
FECHA: *01-07-21*  
FIRMA

Chincheros, 01 de julio del 2021

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS  
Reg. *Linet Mariela Alarcón Torres*  
COMISION DE ASUNTOS LEGALES  
PROCURADURIA MUNICIPAL  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS  
Reg. *Viquei Yañe Medrano*  
COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, SOCIAL  
Y JASO DE LECHE  
PRESIDENTE

ALCALDÍA RECEPCIÓN  
01 JUL 2021  
N° EXP: *252* FOLIO: *07*  
HORA: *10:00* FIRMA: *[Firma]*